



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 122 -2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 21 FEB 2024

VISTO: El Oficio Nº 18-2024/GOB.REG.HVCA/SITRA-JD con Reg. Doc. Nº 3054688 y Reg. Exp. Nº 2232712 y demás documentación adjunta en cinco (05) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 086-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 06 de febrero del 2024, se constituye la Comisión Negociadora de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a cargo del proceso de negociación colectiva 2024-2025 presentado por el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica – Sede Central SITRA;

Que, mediante Oficio Nº 18-2024/GOB.REG.HVCA/SITRA-JD, la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica – Sede Central SITRA solicita la rectificación de la Resolución Gerencial General Regional Nº 086-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 06 de febrero del 2024, señalando que existe error material en el extremo donde se indica que el proceso de negociación colectiva corresponde al 2024-2025, debiendo ser lo correcto que dicho proceso de negociación corresponde al “2025-2026”;

Que, de conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que prescribe: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.”; y considerando que el cambio a efectuar no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión de la Resolución Gerencial General Regional Nº 086-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, resulta pertinente su rectificación;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el error material existente en el Artículo 1º de la Resolución Gerencial General Regional Nº 086-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 06 de febrero del 2024, en el extremo donde se indica al proceso de negociación colectiva 2024-2025, debiendo quedar redactado como: “... proceso de negociación colectiva 2025-2026...”





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 122 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 FEB 2024

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y al SITRA HVCA – Sede Central, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/cgme